

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE ATOMIZADORES, PARA EL AHORRO DEL CONSUMO DE AGUA Y ENERGÍA.

Artículo 1.- CONCEPTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127, en relación con el artículo 41 y en base al artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, este Excmo. Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de venta de atomizadores, para el ahorro del consumo de agua y energía en la Oficina del Servicio de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla.

Artículo 2.- OBLIGADOS AL PAGO

Estarán obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes adquieran los atomizadores, que componen el kit de Sistemas de Ahorro de Agua y Energía.

Artículo 3.- CUANTIA

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente:

- | | |
|---------------------|-------------|
| Componentes del Kit | 48,65 euros |
|---------------------|-------------|
- Perlizador "Long Life"
 - Cabezal de ducha "Novolence" blanca
 - Eyector perlizador con ducha para fregadero.

Artículo 4.- OBLIGACION DE PAGO

La obligación de pago del precio público fijado en la tarifa anterior y que se regulan en esta Ordenanza nace desde el momento en que se adquiera el producto.

Artículo 5.- FIJACION

La fijación y modificación de estos precios corresponderá al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 23.2 b) del Ley 7/1985, de 2 de abril.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comenzándose a aplicar desde ese momento, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra la presente aprobación definitiva, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los órganos y plazos establecidos en la correspondiente Legislación.

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 15 de febrero de 2006.

La presente Ordenanza fue modificada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de Noviembre de 2012.
